

## MOBILIARIA MONESA, S.A.

MOBILIARIA MONESA, S.A., de conformidad con lo establecido en la legislación el mercado de valores comunica la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la próxima Junta General de Accionistas cuya celebración está prevista en segunda convocatoria el próximo día 30 de julio de 2020 a las 18:00 horas, y atendida la solicitud que, conforme a lo previsto en el artículo 519 LSC ha realizado un accionista con porcentaje superior al 3% del capital social, se procede a ampliar el orden del día incluyendo un nuevo punto del Orden del Día a la convocatoria previamente publicada mediante Hecho Relevante de 26 de julio de 2020.

El anuncio de ampliación del Orden del Día de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas se ha publicado en el día de hoy en el Diario **La Razón** y en la página web corporativa de la compañía <http://www.mobiliariamonesa.com/>

En Barcelona, a 11 de julio de 2020

## **MOBILIARIA MONESA, S.A.**

### **MOBILIARIA MONESA, S.A.**

#### **Complemento de Convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas**

En relación con la Junta General Ordinaria y Extraordinarias de Accionistas de MOBILIARIA MONESA, S.A. (la Sociedad o la Compañía) convocada para su celebración el próximo día 29 de julio de 2020, en el domicilio social (Barcelona) Avenida Pau Casals, 22, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y **el día 30 de julio de 2020, a las 18.00 horas**, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, mediante anuncio publicado en el Diario La Razón en fecha 26 de junio de 2020, en la página web corporativa de la Sociedad ([www.mobiliariamonesa.com](http://www.mobiliariamonesa.com)) y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) el Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 519 LSC, procede a publicar complemento de convocatoria solicitada por un accionista titular de un porcentaje superior al 3% del capital social, recibida dentro de los cinco días siguientes a la fecha de convocatoria. En virtud de lo anterior, se añade, como nuevo punto del Orden del Día, el siguiente punto *Segundo bis* del Orden del Día:

**Segundo bis.-** *Reparto de dividendos contra reservas de libre disposición.*

#### **DERECHO DE INFORMACIÓN**

A partir de la publicación del presente anuncio de complemento de convocatoria, de conformidad con lo previsto en los artículos 272, 287 y 518 LSC, los accionistas podrán examinar en el domicilio social (Avda. Pau Casals, 22, 3º Barcelona) y en la web corporativa ([www.mobiliariamonesa.com](http://www.mobiliariamonesa.com)), así como a obtener de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de, entre otra, la siguiente documentación:

- El anuncio de complemento de convocatoria.
- Formularios para la emisión del voto por representación incluyendo el nuevo punto del Orden del Día.

A este respecto, los accionistas podrán ejercer los derechos de información en los términos y condiciones descritos en el apartado "Derecho de Información" en el anuncio de convocatoria, de acuerdo con lo previsto en los artículos 197 y 520 LSC.

Asimismo, los accionistas podrán hacer uso en los términos y condiciones descritos en el apartado "Foro Electrónico de Accionistas" conforme a lo establecido en el anuncio de convocatoria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 539.2 LSC.

#### **DERECHO DE ASISTENCIA Y DE REPRESENTACIÓN**

Sin perjuicio del derecho de agrupación de acciones, para poder asistir a la Junta General se requiere que, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, sean titulares con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la misma de, al menos, cien (100) acciones.

## MOBILIARIA MONESA, S.A.

Los accionistas que deseen asistir presencialmente a la Junta deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por la entidad depositaria de sus acciones.

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos legales y los establecidos en los Estatutos, en el Reglamento de la Junta y en la presente convocatoria, debiendo identificar en la tarjeta de delegación (en el formato remitido por su entidad depositaria o en el disponible en la página web corporativa [www.mobiliariamonesa.com](http://www.mobiliariamonesa.com)) a la persona que asistirá en su lugar y, en su caso, señalando el sentido de voto a cada una de las propuestas de acuerdo. Si quedasen cumplimentadas a favor del Consejo de Administración o no se especificará nada al respecto, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor de su presidente. En los documentos en que consten las representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no mencionarse nada al respecto, el representado imparte instrucciones precisas de votar de conformidad con las propuestas de acuerdo formuladas o que se puedan formular por el Consejo de Administración.

Las tarjetas de asistencia en las que se delegue el voto y representación deberán presentarse junto con el documento original remitido por la entidad depositaria debidamente firmado. Las personas representantes aportarán dichos documentos en momento inmediatamente anterior a la celebración de la Junta y, en caso de delegación en el Consejo de Administración o en cualquier Consejero, deberán recibirse en las oficinas de la compañía, bien a través de burofax, de correo ordinario o electrónico, o mediante presentación física en Avda. Pau Casals, 22, Barcelona, o al email [info@mobiliariamonesa.com](mailto:info@mobiliariamonesa.com).

En el caso de voto a distancia y para el supuesto en el que durante el transcurso de la Junta General se realizaran propuestas de acuerdo a los puntos comprendidos en el Orden del Día y, salvo indicación contraria del accionista, se entenderá que el accionista confiere la representación de forma indistinta, solidaria y sucesivamente en el Presidente del Consejo de Administración, en cualquier otro Consejero o en el Secretario del Consejo de Administración. Si el accionista accede a la delegación de la representación, el representante, en ausencia de instrucciones, emitirá el voto en el sentido que considere más favorable para los intereses de la Sociedad y del representado (a cuyos efectos el representante seguirá el criterio que pueda haber expresado el Consejo respecto de cada una de las propuestas).

Se comunica a los accionistas que se prevé que la Junta General de Accionistas tenga lugar **EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL DÍA 30 DE JULIO DE 2020, A LAS 18:00 HORAS.**

Barcelona, a 11 de julio de 2020

El Presidente del Consejo de Administración  
INVERSIONES GUINART 2001, S.L.  
D. Francisco de Paula Guinart Villaret